



# IA. ¿Y SI ANTES DE NADA HABLAMOS DE LOS CIMIENTOS?

- (distinción de tratamientos jurisdiccionales y no jurisdiccionales)
- **TECNOLOGÍA**
- **PUBLICIDAD (Publicidad de las Resoluciones Judiciales)**
- **TRANSPARENCIA**
- **PROTECCIÓN DE DATOS**
- **REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**



**Replanteamientos a la luz de la irrupción de las técnicas basadas en Inteligencia Artificial**

# Los actuales desarrollos de tratamiento con tecnologías IA

- Generalizando un poco, **¿de qué estamos hablando?**:
  - ✓ Datos (datos masivos)
  - ✓ Algoritmos (aplicación de diferentes tecnologías)
  - ✓ Capacidad de computación
  - ✓ Aplicadores (investigadores, visionarios, innovadores,...)

## TECNICAS

- ✓ Big Data
  - analítica descriptiva
  - analítica predictiva
- ✓ Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN)
- ✓ Machine Learning (Aprendizaje Automático)
- ✓ Deep Learning (Aprendizaje Profundo).
- ✓ ...

# IA. Una nueva religión

- **IA marketing, percepciones y realidad**
- **ALGORITMOS**
  - **Sesgos, errores y “zonas oscuras”**
  - **Transparencia, “Accountability” rendición de cuentas**
  - **Auditorias, ajustes**
  - **Información**
- **Justicia predictiva**
- **Herramientas legaltech**

## **Tratamientos de datos e Inteligencia Artificial, ¿hacia una justicia predictiva?**

“sistemas que manifiestan un comportamiento inteligente, al ser capaces de analizar el entorno y realizar acciones, con cierto grado de autonomía, con el fin de alcanzar objetivos específicos” (AI – HLEG)

### **Tratamientos de datos y su dimensión ética**

La ética de la IA persigue proteger valores inherentes a la justicia: respeto al Estado de Derecho, independencia judicial, imparcialidad; garantías del Derecho de acceso al Juez, a un juicio justo (juicio imparcial con todas las garantías procesales que aseguran la efectiva tutela jurisdiccional con proscripción de la indefensión DPEJ.RAE); igualdad de armas procesales;...u otros más genéricos como la democracia, la libertad, la igualdad, la dignidad, la autonomía del individuo...

*V. Carta Ética Europea de uso de la IA en sistemas judiciales y su entorno*

# EUROPA.- ESTRATEGIA EUROPEA DE DATOS

**5. UN ECOSISTEMA DE CONFIANZA: EL MARCO REGULADOR DE LA IA ...** *“Ello resulta especialmente relevante en sectores en los que los derechos de los ciudadanos se vean afectados de manera más directa; por ejemplo, en el caso de las aplicaciones de IA empleadas por los cuerpos y fuerzas de seguridad y **el poder judicial**”*

**Riesgos para los derechos fundamentales, especialmente la protección de los datos personales y de la privacidad y la no discriminación** *El uso de la inteligencia artificial puede afectar a los valores sobre los que se fundamenta la UE y provocar la conculcación de derechos fundamentales, como la libertad de expresión, la libertad de reunión, la dignidad humana, la ausencia de discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o credo, discapacidad, edad u orientación sexual, y, en su aplicación en determinados ámbitos, la protección de los datos personales y de la vida privada, **el derecho a una tutela judicial efectiva y a un juicio justo, ...***

*...en el caso de las aplicaciones de IA de riesgo elevado y de otras aplicaciones de IA, debe **garantizarse una acción judicial efectiva para las partes que hayan sufrido repercusiones negativas derivadas de los sistemas de IA.***

**Conseil de l'Europe: ALGORITHMES ET DROITS HUMAINES Étude sur les dimensions des droits humains dans les techniques de traitement automatisé des données et éventuelles implications réglementaires**

[DGI\(2017\)12](#)

# Bruselas, 21.4.2021 COM(2021) 206 final 2021/0106 (COD) Propuesta de **REGLAMENTO** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN **NORMAS ARMONIZADAS** **EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL** (LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL) Y SE MODIFICAN DETERMINADOS ACTOS LEGISLATIVOS DE LA UNIÓN

Considerando 40

*Deben considerarse de **alto riesgo ciertos sistemas de IA destinados a la administración de justicia** y los procesos democráticos, dado que pueden tener efectos potencialmente importantes para la democracia, el Estado de Derecho, las libertades individuales y el derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial. En particular, a fin de evitar el riesgo de posibles sesgos, errores y opacidades, **procede considerar de alto riesgo aquellos sistemas de IA cuyo objetivo es ayudar a las autoridades judiciales a investigar e interpretar los hechos y el Derecho y a aplicar la ley a unos hechos concretos.** No obstante, dicha clasificación **no debe hacerse extensiva a los sistemas de IA destinados a actividades administrativas meramente accesorias** que no afectan a la administración de justicia en casos concretos, **como la anonimización o seudonimización de las resoluciones judiciales, documentos o datos; la comunicación entre los miembros del personal; tareas administrativas, o la asignación de recursos.***

# Carta Ética Europea de uso de la IA en sistemas judiciales y su entorno (CEPEJ Dic. 2018)

- El tratamiento de las Resoluciones Judiciales por IA puede contribuir a mejorar la previsibilidad de la aplicación de la ley en materia civil, comercial y administrativa.
- En materia Penal su uso debe ser analizado con extremas reservas, con el fin de prevenir la discriminación sobre datos sensibles, de conformidad con las garantías de un (juicio justo) un proceso equitativo (art. 6 CEAM) (Art. 8 Garantías Judiciales de la Convención Americana sobre Derechos Humanos 1969)

# 1-PRINCIPIO DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Asegurar que la concepción y puesta en funcionamiento de herramientas y servicios de IA sean compatibles con los Derechos Humanos.**

- [CEDH](#) (1950)
- [RGPD](#); [Convenio 108 C.E.](#)
- Leyes Nacionales:
  - España: [Ley Orgánica 3/2018](#), de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El derecho a la [tutela judicial efectiva](#) (garantías procesales, derecho a un juez [imparcial](#) e [independiente](#), derecho a un proceso [equitativo](#), derecho a la interposición de recursos, derecho a la defensa y asistencia de letrado

## 2- PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN

**Prevenir específicamente la creación o el refuerzo de la discriminación de personas o grupos de personas.**

Conscientes de la capacidad de los tratamientos de agrupamiento o clasificación de datos relativos pueden producir discriminación.

Vigilancia particular sobre “datos sensibles”, datos especialmente protegidos.

✓ Caso Loomis (Algoritmo COMPAS) Corte Suprema de Wisconsin julio 2016.

### 3- PRINCIPIO DE CALIDAD Y SEGURIDAD

**En el tratamiento de Resoluciones Judiciales y de datos judiciales, es preciso utilizar fuentes certificadas y datos intangibles con modelos diseñados de forma multidisciplinar, en un entorno tecnológico seguro**

- Los datos del algoritmo de aprendizaje automático (machine Learning) deben provenir de fuentes certificadas debe rastrearse que no se haya producido alteraciones como cambiar el contenido o el significado de la decisión.
- Los modelos y algoritmos creados deben poder almacenarse y ejecutarse en entornos seguros garantizando la integridad del sistema

# 4- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, NEUTRALIDAD E INTEGRIDAD INTELECTUAL

Hacer que los métodos de procesamiento de datos sean accesibles, y comprensibles, autorizando [auditorías externas](#).

- Se debe encontrar un equilibrio entre la propiedad intelectual y los requisitos de transparencia
  - Acceso al proceso de diseño
  - Neutralidad (falta de sesgo)
  - Lealtad e integridad intelectual (para dar prioridad a los intereses de la justicia)
- Tener en cuenta que la metodología de selección, la calidad y la organización tienen influencia directa en la fase de aprendizaje.
- Las autoridades o los expertos independientes podrían estar a cargo de la [certificación](#) y auditorias de los tratamientos y brindar asesoramiento.

Las certificaciones y sus renovaciones pueden ser emitidas por las autoridades públicas.

✓ ¿CGPJ/CENDOJ---VIGILANCIA TECNOLÓGICA?

# 5- PRINCIPIO DE CONTROL POR LOS USUARIOS

**Prohibir un enfoque solo prescriptivo y permitir que el usuario sea un actor informado y que controle sus opciones.**

- ✓ La autonomía del usuario debe ser fortalecida y no restringida.
- ✓ El usuario debe tener acceso a las resoluciones judiciales y datos que se usaron para producir un resultado.
- ✓ El usuario debe ser informado en un lenguaje claro y comprensible de la naturaleza de las soluciones ofrecidas.
- ✓ El usuario debe ser informado de cualquier recurso al ( qué ).... a él, para en su caso ser escuchado directamente por un tribunal (según el Art. 6 CEDH) (Art. 8 CADH).

RGPD Art. 22 Decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

1. Todo interesado tendrá Do a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos, en él o le afecte significativamente de modo similar.

....

4 ( qué ) no se basará en categorías especiales de datos...

# **GESTIÓN DEL RIESGO PARA LOS DERECHOS Y LIBERTADES**

**A. EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

**B. EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA PRIVACIDAD – EIPD**

**C. TRANSPARENCIA**

- Durante la etapa de entrenamiento
- Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles

**A. EXACTITUD**

**B. MINIMIZACIÓN**

**C. SEGURIDAD**

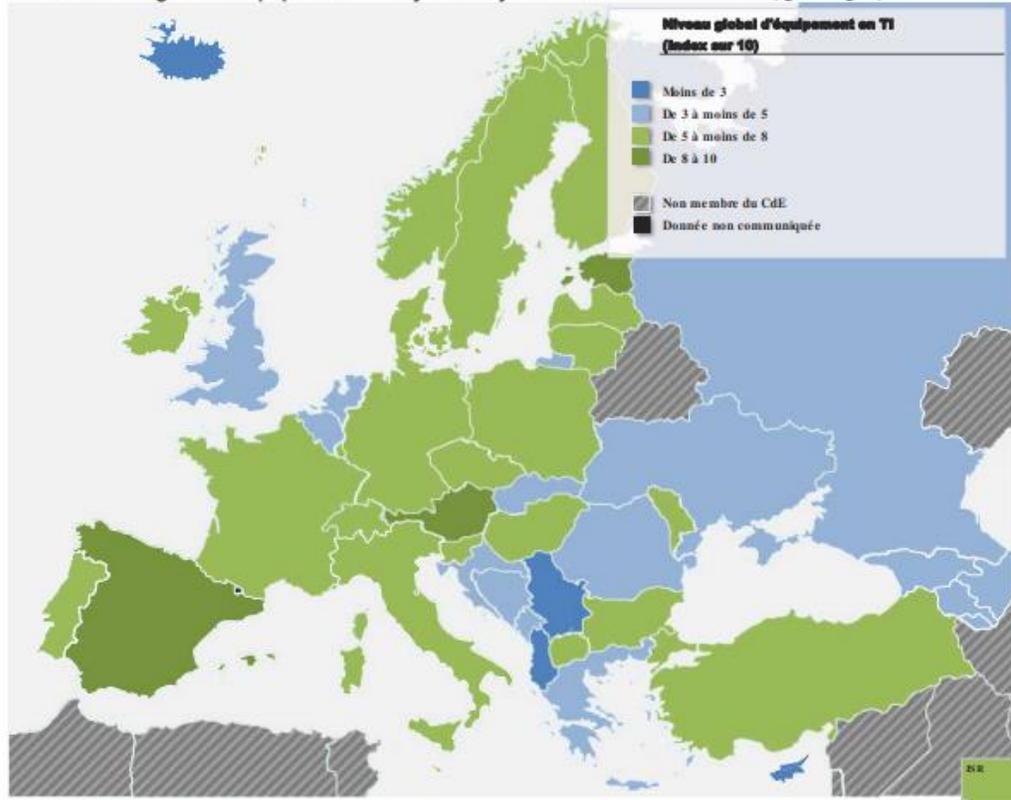
**D. EVALUACIÓN DE LA PROPORCIONALIDAD Y NECESIDAD DE DICHO TRATAMIENTO**

**E. AUDITORIA**

# Systemes judiciaires europeens Efficacite et qualite de la justice

## ETUDES DE LA CEPEJ N° 24

Carte 1 Niveau global d'equipement des systemes judiciaires en matiere de TI (Q62 à Q64)



- ..., l'equipement informatique dans les systemes judiciaires est aujourd'hui globalement developpe dans la plupart des pays. Seuls l'Albanie, Chypre, l'Islande et la Serbie presentent un indice final inferieur à 3. A l'inverse, l'Autriche, l'Estonie et l'Espagne se distinguent avec un indice d'equipement compris entre 8 et 10

# Systemes judiciaires europeens Efficacite et qualite de la justice

## ETUDES DE LA CEPEJ N° 24

### PROTECCIÓN DE DATOS EN EL MEDIO JUDICIAL

Enfin, la plupart des Etats ou entites ont adopte une legislation sur la protection des donnees a caractere personnel, a l'exception uniquement de Chypre, la Turquie et l'Irlande du Nord (RU). Quasiment tous expliquent avoir institue une autorite specifiquement en charge de cette protection (seule l'Armene indiquant que c'est le ministere de la Justice qui s'en charge), dont le nom varie selon les Etats. A titre d'exemples, il s'agit d'un « commissaire » a la protection des donnees en Albanie, d'une « commission » en Autriche, en France, a Monaco, ou encore au Portugal, d'une « agence » pour la protection des donnees en Bosnie-Herzegovine et en Croatie, d'une « autorite » en Grece, Hongrie, Slovenie et Suede, de l'« office » pour la protection des donnees personnelles en Republique tcheque, de l'« inspection nationale des donnees » ou « inspection d'Etat » en Lettonie et Lituanie ou encore d'un « service d'Etat » en Ukraine, d'un « centre national » en Republique de Moldova. On notera que ces autorites exercent parfois en liaison avec le ministere de la Justice, c'est le cas du « bureau du mediateur pour la protection des donnees » qui est neanmoins une autorite independante en Finlande. **Une distinction est egalement clairement operee en Espagne entre la gestion de donnees personnelles juridictionnelles et celles enregistrees dans une base de donnees non juridictionnelle. Un partage de competence a ainsi lieu, entre les organes responsables de chacun de ces deux bases, le tribunal sous la supervision du Conseil general du pouvoir judiciaire dans le premier cas, le Bureau judiciaire au service de la cour sous la supervision de l'Agence nationale pour la protection des donnees dans le second.**

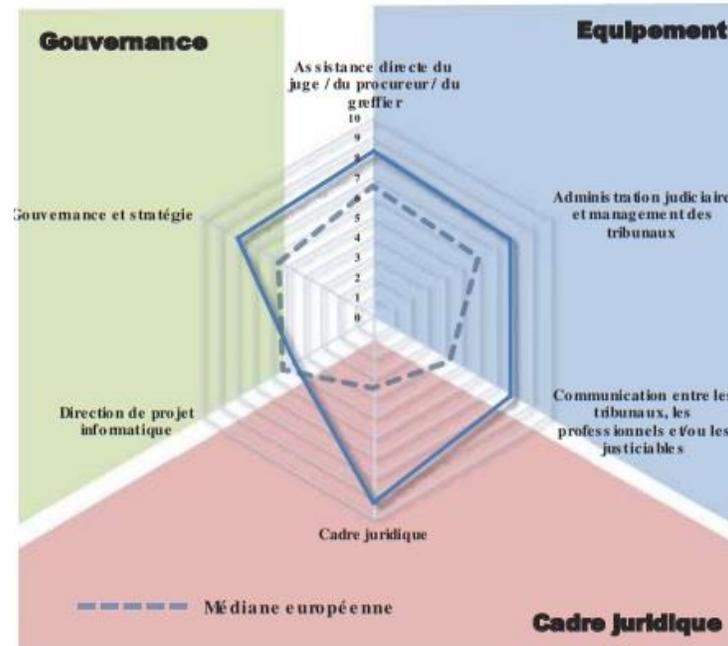
# Systemes judiciaires européens Efficacité et qualité de la justice

## ÉTUDES DE LA CEPEJ N° 24 – ESPAGNE -

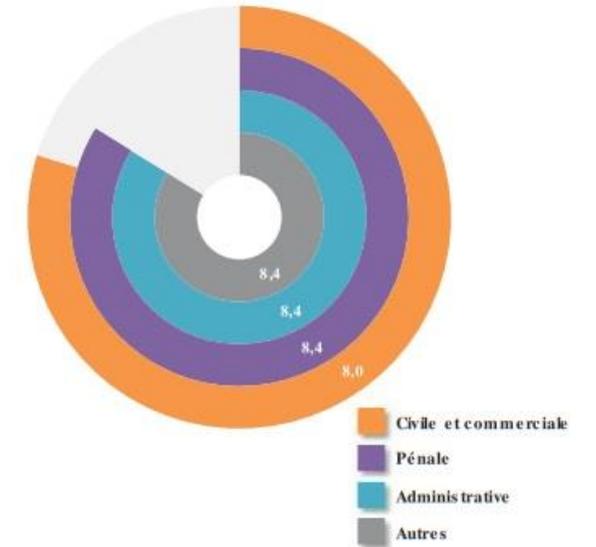
Équipement	Assistance directe du juge / du procureur / du greffier	8,4	8,0
	Administration judiciaire et management des tribunaux	7,8	
	Communication entre les tribunaux, les professionnels et/ou les justiciables	7,9	
Cadre juridique	Cadre juridique	9,3	9,3
Gouvernance	Direction de projet informatique	4,5	6,2
	Gouvernance et stratégie	7,9	
Niveau de développement des outils	Pour améliorer l'efficacité	7,8	7,9
	Pour améliorer la qualité	8,0	

### Équipement global en TI par matière

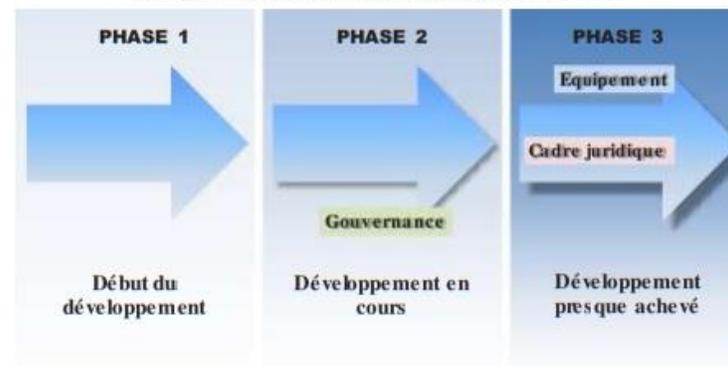
Civile et commerciale	Assistance directe du juge / du procureur / du greffier	8,4	8,0
	Administration judiciaire et management des tribunaux	7,6	
	Communication entre les tribunaux, les professionnels et/ou les justiciables	7,9	
	Cadre juridique	9,2	
	Gouvernance et stratégie	7,8	
	Niveau de développement des outils pour améliorer l'efficacité	7,7	
Pénale	Assistance directe du juge / du procureur / du greffier	8,4	8,4
	Administration judiciaire et management des tribunaux	8,4	
	Communication entre les tribunaux, les professionnels et/ou les justiciables	8,3	
	Cadre juridique	10,5	
	Gouvernance et stratégie	8,0	
	Niveau de développement des outils pour améliorer l'efficacité	8,1	
Administrative	Assistance directe du juge / du procureur / du greffier	8,4	8,4
	Administration judiciaire et management des tribunaux	8,4	
	Communication entre les tribunaux, les professionnels et/ou les justiciables	8,3	
	Cadre juridique	9,1	
	Gouvernance et stratégie	8,0	
	Niveau de développement des outils pour améliorer l'efficacité	8,1	
Autres	Assistance directe du juge / du procureur / du greffier	8,4	8,4
	Administration judiciaire et management des tribunaux	8,4	
	Communication entre les tribunaux, les professionnels et/ou les justiciables	8,3	
	Cadre juridique	9,1	
	Gouvernance et stratégie	8,0	
	Niveau de développement des outils pour améliorer l'efficacité	8,1	
Niveau de développement des outils pour améliorer la qualité	8,2		



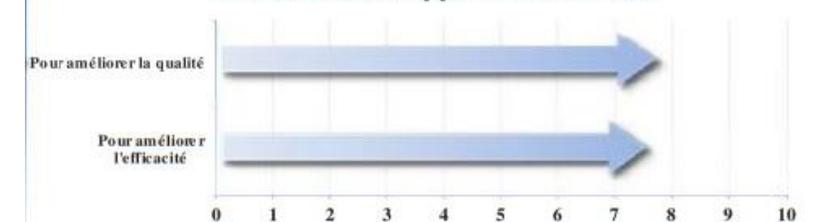
### Équipement global en TI par matière



### Niveau de développement global des TI



### Niveau de développement des outils



# Información judicial (datos anónimos)

## Estadística Judicial <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/>

The screenshot shows the website for 'Estadística Judicial' under the 'PODER JUDICIAL ESPAÑA' banner. The navigation bar includes 'Español', 'Personaliza tu portal', 'Buscar', and 'Acceso a la extranet'. The main menu lists 'Consejo General del Poder Judicial', 'Tribunal Supremo', 'Audiencia Nacional', 'Tribunales Superiores de Justicia', 'Servicios', and 'Temas'. A banner for 'Últimas novedades' is present. A sidebar on the right contains a menu with 'Inicio', 'Información general', 'Estadística por temas', 'Estudios e Informes', 'Base de datos de la estadística judicial (PC-AXIS)', 'Plan Nacional de Estadística Judicial', 'Sistema de Información Socioeconómica', and 'Calendario de Publicaciones'. The main content area features a grid of 'Estadística por temas' with categories like 'Actividad de los órganos judiciales', 'Opinión y quejas sobre el funcionamiento de la justicia', 'Estructura judicial y recursos humanos en la administración de justicia', 'Aspectos económicos de la justicia', 'Datos penales, civiles y laborales', 'Aspectos internacionales', 'Información socioeconómica relacionada con la Administración de Justicia', 'Medios alternativos de resolución de conflictos', and 'Actividad de otros tribunales nacionales y de otros agentes'. There is also an RSS button and a 'Buscador de estadísticas' search bar at the bottom.

**PODER JUDICIAL ESPAÑA**

Español Personaliza tu portal Buscar Acceso a la extranet

Consejo General del Poder Judicial Tribunal Supremo Audiencia Nacional Tribunales Superiores de Justicia Servicios Temas

**Últimas novedades**  
Puede acceder a ver las últimas novedades publicadas en la sección de estadística judicial. Más información

Estadística Judicial

Estás en: Estadística Judicial

**Estadística por temas**

- Actividad de los órganos judiciales
- Opinión y quejas sobre el funcionamiento de la justicia
- Estructura judicial y recursos humanos en la administración de justicia
- Aspectos económicos de la justicia
- Datos penales, civiles y laborales
- Aspectos internacionales
- Información socioeconómica relacionada con la Administración de Justicia
- Medios alternativos de resolución de conflictos
- Actividad de otros tribunales nacionales y de otros agentes

RSS

**Buscador de estadísticas**

Escribe una palabra clave o un tema sobre lo que quieras buscar

Inicio

- Información general
- Estadística por temas
- Estudios e Informes
- Base de datos de la estadística judicial (PC-AXIS)
- Plan Nacional de Estadística Judicial
- Sistema de Información Socioeconómica
- Calendario de Publicaciones

Últimas Novedades

# Información jurisprudencial e incidencia de políticas públicas

## **Análisis de la información contenida en las resoluciones judiciales:**

- Una gran afectación desde el punto de vista de la Protección de datos personales y otros derechos fundamentales
- Una gran afectación desde el punto de vista de principios como la seguridad jurídica, armonización,...
- Una gran afectación por el tratamiento de grandes volúmenes de datos, metadatos, información y conocimiento
- Constituye un elemento determinante para procesos de innovación,
- Desde el punto de vista de la reutilización se aparta de manera nítida de otras informaciones generadas por las Administraciones Públicas. Resulta evidente que no es lo mismo difundir y reutilizar datos geográficos, de temperaturas, etc., que están generando una gran demanda para diferentes aplicaciones informáticas, web y de tecnología móvil; que información sanitaria o judicial que contiene datos personales especialmente protegidos)
- La información contenida en le jurisprudencia, posee un altísimo valor en otros ámbitos científicos (estadístico, histórico, sociológico, económico,...)
- Se trata de información muy compleja (por la casuística que se presenta en cuanto a operadores, partes del proceso, menores,...) y por la diversa naturaleza que plantea según el ámbito jurisdiccional (Penal, Civil, Administrativa,...)
- Gran relevancia por los costes económicos del tratamiento sobre todo por procesos complejos que resultan básicos, como la seudonimización.